RESOLUCIÓN DECANAL Nº 053-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 26 de enero de 2023

Visto: el expediente N° 2276707 presentada por los bachilleres **Reneé Huaytalla Bautista y Víctor Lapa Soto,** quienes solicitan reprogramación de fecha y hora de sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Economía (en adelante Reglamento), las recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de Tesis intitulada: *POLITICA FISCAL Y SU EFECTO EN EL DESEMPEÑO MACROECONOMICO, PERU 1995-2020,* para lo cual presentan en su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 16 de diciembre de 2022;

Que, por Resolución Decanal N° 1006-2022-UNSCH-FCEAC-D (28/11/2022), fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación del Borrador de Tesis, integrado por los docentes: Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (Presidente), Narciso Marmanillo Pérez (Miembro) y Paul Villar Andia (Miembro), además autoriza su impresión conforme a las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la respectiva Escuela Profesional;

Que, conforme a lo previsto por el art. 20 del Reglamento y en atención al trámite referido en la introducción de esta Resolución, mediante Resolución Decanal N° 040-2023-UNSCH-FCEAC-D (20/01/2023), se declaró expedito la sustentación solicitada, fijando fecha y hora para el día 24 de enero del año en curso a las 11 horas;

Que, mediante un documento escrito de fecha 25/01/2023, los recurrentes solicitaron reprogramación del acto académico de sustentación, que fue postergado por ausencia del Prof. Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco por encontrase delicado de salud, siendo reemplazado por el Prof. Richard Atao Quispe; por lo que resulta necesario fijar nueva fecha, hora y lugar de sustentación;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis titulada: *POLITICA FISCAL Y SU EFECTO EN EL DESEMPEÑO MACROECONOMICO, PERU 1995-2020***,** presentado por las bachilleres en Economía, Reneé Huaytalla Bautista y Víctor Lapa Soto, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día martes 31 de enero del 2023, a las 11:00 horas, en el salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Econ. Narciso Marmanillo Pérez, Econ. Paul Villar Andia y al Econ. Richard Atao Quispe, presidido por el Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al Econ. Ruly Valenzuela Pariona para que, en su condición de asesor de la citada Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Decanal N° 040-2022-UNSCH-FCEAC-D (20/01/2023), en todos sus extremos.

Artículo 6° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Economía
Asesor de Tesis
Interesados
Archivo